

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9171

EXPTE N° 730-294/17

DECRETO N°

S.-

CG

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.:R 6-01-18 Hospital "Calilegua", tramita la designación a favor de la Sra. Brenda Celia Rodríguez, CUIL 27-32548601-0, a partir del 1º de abril de 2018, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, previa transformación de un cargo categoría 24 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, vacante por jubilación de la Sra. Herminia Beatriz García; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17, se dictó la Resolución N° 1919-S-18, de fecha 23 de marzo de 2018;

Que, la designación, y transformación solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la citada agente a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-18**

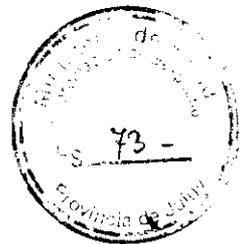
**"R" MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "CALILEGUA"**

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
24 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Total.....	1

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
13 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
Total.....	1



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9171

S.-

q/ III CDE. A DECRETO N°

EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-18 Hospital "Calilegua".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

